

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-002/2025

ACTORAS: YOLANDA ZAMORA RAMÍREZ Y  
OTRAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veintisiete de junio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de recepción de documentos** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ

**T** **TRIJEZ**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**JUICIO DE NULIDAD ELECCTORAL**

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-JNE-002/2025

**ACTORAS:** YOLANDA ZAMORA RAMÍREZ Y  
OTRAS

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL  
INSITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, a veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

La coordinadora Diana Gabriela Macías Rojero da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción de la documentación siguiente:

- Oficio IEEZ-02-1032/2025 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite informe circunstanciado y anexos.
  - Acuerdo de recepción del Juicio de Nulidad Electoral.
  - Cédula de notificación y razón de fijación por estrados del Juicio de Nulidad Electoral.
  - Razón de retiro de la cédula de notificación por estrados del Juicio de Nulidad Electoral.
  - Escrito de Tercero Interesado suscrito por René Saucedo Devora.
  - Escrito de Tercero Interesado suscrito por Victoria Cabral Pinedo.
  - Acuerdo mediante el cual se ordena remitir el Juicio de Nulidad Electoral.
  - Informe Circunstanciado. Al cual adjunta:
    - Copia Certificada del Acuerdo ACG-IEEZ-073/X/2025 por el que se aprueba el Cómputo Estatal de la Elección de Juezas y Jueces Penales del Poder Judicial del Estado por el Principio de Mayoría Relativa, se declara su validez y se asignan los cargos electos entre las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, aplicando el principio constitucional de paridad de género, en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025.
    - Copia certificada del Acta de Cómputo Estatal de la Elección de Juezas y Jueces Penales.
    - Copia certificada del expediente del Comité de Evaluación del Poder Legislativo de Victoria Cabral Pinedo.
    - Copia certificada del expediente del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo de Ana Luisa Ortiz Martínez.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
COTEJADO

TRIFEZ

- Copia certificada del expediente del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo de Christopher Emanuel Vázquez Rodríguez.
- Copia certificada del expediente del Comité de Evaluación del Poder Legislativo de José Francisco Esparza Castro.
- Copia certificada del expediente del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo de José Francisco Esparza Castro.
- Copia certificada del expediente del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo de René Saucedo Devora.
- Escrito signado por Victoria Cabral Pinedo, mediante el cual señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Jazmines Sur, N.º 18, Colonia Las Huertas, C.P. 98087, Zacatecas, Zacatecas; asimismo para que solo ella puede oír y recibir notificaciones.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS COTEJADO

En atención a ello, la magistrada **acuerda:**<sup>1</sup>

I. **Téngase** por recibido la documentación cuenta y anexos, lo que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

II. **Téngase** al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por rendido el informe circunstanciado.<sup>2</sup>

III. **Téngase** por recibido el escrito de tercero interesado.<sup>3</sup>

IV. **Téngase** a Victoria Cabral Pinedo por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.<sup>4</sup>

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la coordinadora de ponencia, quien da fe.

  
**ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**  
**MAGISTRADA**

 **TRIFEZ**  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
 DEL ESTADO DE ZACATECAS  
  
**DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO**  
**COORDINADORA**

<sup>1</sup> Artículo 9, fracciones II y IX, y 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.  
<sup>2</sup> Artículos 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.  
<sup>3</sup> Artículo 32, fracción I de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.  
<sup>4</sup> Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL  
ESTADO DE ZACATECAS**

**LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE  
ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE  
ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: -----**

**----- CERTIFICA -----**

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN **UNA (01) FOJA**,  
ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE  
DOCUMENTOS**; DENTRO DE *JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL*, MARCADO  
CON EL NUMERAL **TRIJEZ-JNE-02/2025**, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE  
DOS MIL VEINTICINCO; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE,  
ZACATECAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTICINCO. -----

-----  
QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS  
50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL  
REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A  
QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

MTRA. MARICELA ACOSTA GAYTÁN



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**